

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lunes 25 de Setiembre de 1820.

Sta. María de Cerbellon.

### CORTES.

#### Concluye la Sesion del dia 7.

El Secretario del Despacho de la Gobernacion expuso que no constaba al Gobierno que hubiese habido tales conmociones en los dias anteriores; pues solo habia tenido noticia de las ocurridas con motivo de la llegada á esta corte del general Riego, y que estas habian coadyuvado á los movimientos posteriores. Véase, dijo, el triunfo de este general el domingo. El gefe político, añadió, hizo en favor de este caudillo el sacrificio de asistir al teatro, cosa que no es de sus atribuciones con solo el objeto de contribuir por su parte á darle mas esplendidez. ¿Y cual fue el resultado? El ser insultado sino hubiera sido por el auxilio de algunos bravos oficiales del ejército y de la Milicia Nacional que contribuyeron á su defensa. No estoy autorizado para decir mas, y aunque lo estuviera no lo haría. Repitió de nuevo que el acto de la transaccion no era decoroso al Gobierno, añadiendo que no desconocia el mérito que habian contraido los individuos del ejército de la Isla, pero que no eran estos exclusivamente los que habian hecho sacrificios por su patria: que habia individuos de las otras clases que los habian hecho igualmente, y que le fuese permitido decir que los que componen en el dia el Gobierno habian sabido sufrir seis años de calabozos y persecuciones de toda especie por su adhesión al sistema constitucional, por el cual estaban prontos á derramar la última gota de su sangre.

Las listas de que ha hecho mención el Sr. Gutiérrez, las ha despreciado el Gobierno, las he visto y no las creo, ni puedo imaginarme que haya individuos que deseen suplantar ú ocupar los destinos de los actuales ministros en un encargo tan penoso. El Gobierno vela incesantemente y tiene tomadas todas las providencias necesarias, y tomará aun mas si lo exigiesen las circunstancias para mantener la tranquilidad, y está dispuesto á sostener lo que ha mandado, aunque para ello sea necesario perecer.

El Sr. Ramonet hizo presente que no podia menos de confesar que en la noche pasada se habia manifestado una especie de desorden, el cual presentaba diferentes caracteres; es cierto, añadió, que se trató de conmover los ánimos de todos, mezclando expresiones favorables con otras que eran real-

mente sediciosas, pero por honor del pueblo de Madrid, pueblo heroico y pueblo digno del mayor respeto, debo decir que ha dado en el dia de ayer la prueba mas decidida de su adhesión al sistema constitucional y al orden público, mirando con indignación á los que trataban de perturbarlo; expuso que si la España estuviese reducida á los muros de Madrid, no habria nada que temer; pero que era necesario atender á la grande extensión de la Monarquía, y á las naciones extranjeras, en algunas de las cuales sus ejércitos se hallaban en un estado propiamente de guerra; por lo cual concluyó apoyando la proposición del Sr. Palarea, de que se suspendiesen los artículos de la Constitución que prescriben los trámites para el arresto de los delincuentes.

El Sr. Martinez de la Rosa se opuso abiertamente, y con la mayor energía, á que se tratase de adoptar de modo alguno la medida propuesta por el Sr. Palarea, y apoyada por el preopinante; lo uno porque no habia necesidad de semejante medida, porque la Constitución en nada ha derogado nuestras leyes, con arreglo á las cuales debe procederse al arresto de los delincuentes, y que los de que se trataba debian considerarse como delincuentes *in fraganti*, á los cuales no solo las autoridades, sino todo español está autorizado para detener y presentar al juez competente. Que el Congreso debia descansar en la sensatez y cordura del pueblo español, de que tantas y tan repetidas pruebas habia dado y estaba dando; y que cada dia se mostraba mas grande á los ojos de la Europa, la cual no podria ver en el pueblo español, sino amor al orden, respeto á las leyes y lealtad á su Rey. Que este mismo pueblo, adocinado con las desgracias de seis años, no daria un paso atrás; pero que, ilustrado y lleno de prudencia, tampoco traspasaria los límites que esta prescribe.

El Sr. Presidente leyó la ley de asonadas á que habian aludido los Sres. que habian hablado anteriormente con el objeto de que se tuviese presente, y la oyese el pueblo espectador: en seguida manifestó que anoche, luego que principió á notarse alguna novedad, se la presentaron varios individuos de la oficialidad de los regimientos de Guardias de infantería española; y otros cuerpos de la guarnición, artillería y milicia nacional á ofrecerle que estuviese seguro de que contribuirían con sus compañeros y tropas de su mando á restablecer el orden,

y sobre todo á poner á cubierto al Congreso y sus individuos; que no podia menos de hacer público este testimonio de adhesion al sistema constitucional, y que, en nombre del Congreso, les habia dado las gracias, y propuso que se hiciese lo mismo por las Cortes, y que se extendiese al heróico pueblo de Madrid, mas heróico por su conducta en la noche anterior, que por ninguna otra razon, y que por sí, no podia menos de admirar el orden, quietud y decoro que habian observado los espectadores que se hallaban en las galerías, desmintiendo de este modo las imputaciones que se habian hecho en otro tiempo á los que concurrían á ellas.

El mismo Sr. Presidente propuso que seria muy del caso se excitase al Gobierno para que diese una especie de refresco á la guarnicion de Madrid por la fatiga extraordinaria que habia hecho estos dias.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda manifestó que ya lo habia hecho el Gobierno.

El Sr. Gasco propuso que se hiciese lo mismo en el dia de mañana á nombre de las Cortes, si lo permitian los fondos de la tesoreria, y aun cuando no se resolvió nada sobre esto, indicó el Sr. Secretario del Despacho que se haria asi.

El Sr. García Page hizo presente que para satisfaccion del Congreso y del público debia manifestar que el hermano del general Lopez Baños acababa de recibir dos cartas de este fechas 29 de Agosto y 1.º del corriente, en que le decia que aquel ejército habia obedecido gustosísimo la orden para su separacion, la cual se iba á ejecutar inmediatamente; que su gloria la habia cifrado siempre en obedecer al Gobierno Constitucional, y estaba dispuesto á hacer cuanto le mandase.

Se leyó una exposicion del general Velasco, ex-gobernador de esta plaza, en que hacia presente su separacion y destino en cuartel á Zamora, asegurando al Congreso de su decidido amor á la Constitucion; los males que habia evitado, singularmente en los dias inmediatos al 9 de Julio; que en los 33 años que llevaba de servicio no habia sufrido la mas pequeña reconvencion, y deseaba conservar ileso su honor, que depositaba en el Congreso nacional.—Las Cortes quedaron enteradas.

El Sr. Calatrava invitó á los Secretarios del Despacho á que manifestasen si necesitaban del auxilio del Congreso para mantener la tranquilidad pública.

El Secretario del Despacho de la Gobernacion anunció que pensaba proponer á las Cortes que se estableciese una autoridad que auxiliase al Gefe político por ser inmensos los asuntos que tenia que despachar, y no ser bastante para ello una persona sola.

El Sr. Vargas Ponce propuso, y retiró despues, conociendo no ser necesaria, la indicacion de que se autorizase al Gobierno para que llevase á efecto la ley de asonadas.

Lo mismo hizo el Sr. Gutierrez Acuña con la que habia presentado para que no se permitiese reunion alguna numerosa ni en la plaza de palacio, ni en ninguna otra plaza ó calle.

Se aprobó una indicacion del Sr. Moscoso para que se imprima con preferencia á cualquier otro trabajo de la redaccion del *Diario de Cortes* la presente sesion, circulándola inmediatamente á las provincias y autoridades superiores de ellas.

Sr. Magariño: Que por cuenta de las dietas de los Sres. Diputados se manifieste de un modo decoroso lo agradable que ha sido para las Cortes la conducta observada por la guarnicion de Madrid, á mas de lo provisto por el Sr. Presidente para ella,

para la Milicia Nacional y para todo su vecindario. Opusose á ello el Sr. Sancho por contemplar altamente indecoroso á las tropas que las Cortes las hiciesen una demostracion pecuniaria por un servicio que hacian gustosas en cumplimiento de su juramento.—No se admitió.

Tampoco se admitieron dos indicaciones que hizo el Sr. Florez Estrada, que dicen asi: «penetrado de que la seguridad pública depende de que se haga pronta justicia, pido que la comision encargada de examinar la conducta de los ex-Diputados, llamados *Persas*, concluya en el dia de hoy su dictamen, y que desde mañana se trate en el Congreso de su discusion. 2.º Pido igualmente que la segunda comision de Legislacion concluya en el dia de hoy su dictamen para ilustrar al Congreso acerca del medio legal y pronto de hacer que sean juzgados prontamente todos los que han tenido una parte muy directa en aconsejar al Rey la destruccion del pacto social.»

El Sr. Palarea retiró la suya que decia: que en lo sucesivo siempre que haya de darse la voz de *viva el Rey*, con arreglo á decretos vigentes en la materia se diga *viva el Rey constitucional*, teniéndose por subversor el que de otra manera diese esta voz.

La sesion se levantó á las tres.

**Coplas que se entregaron al Rey el dia 7 del actual, segun escriben.**

En Madrid sin sustos,	¿Pues á que se viene &c.
Sin afán y miedo,	Ni sangre ni sustos,
Juramos gustosos,	Como visto habemos,
El código excelso.	En otras provincias,
¿Pues á que se viene,	A quien conocemos.
El General Riego,	¿Pues á que se viene &c.
Con la cancioncita	Si todos palpamos,
De Trágala Perro?	De los Privilegios,
Aqui se obedece,	Que el código abraza,
Cualquiera decreto,	Y así lo sabemos.
No come otros muchos,	¿Pues á que se viene &c.
Que así no lo hicieron.	
¿Pues á que se viene &c.	Esta heróica Villa,
Milicia y Paisanos,	Por tantos extremos,
Solo conocemos,	Ha sido y será,
Una Autoridad,	De lealtad ejemplo;
Que es Rey y Congreso.	Y no necesita,
¿Pues á que se viene &c.	Que el General Riego,
En la Corte todos,	Con su Cancioncita,
Somos y seremos,	Que mas es dictionario,
Constitucionales,	Nos venga insultando,
<i>Ad Regis exemplum.</i>	Con Trágala Perro.

C. C.

**Aviso.** En la imprenta de este periódico se admiten subscripciones á la *Miscelanea de Comercio, Política y Literatura*, que sale diariamente en la capital del reino.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.